

**AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
SOCIEDAD DE CAPACITACION
ARAUCANIA LTDA. (CAPACIT)**

**DECRETO N° 861
CHILLÁN VIEJO, 12.05.2009**

VISTOS:

El Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial el 24 de septiembre de 2004 que entrega el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos y Municipios de todo el país estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de contratación de suministro de bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública, contenidos en la misma ley.

El Art. 8, letra g de la Ley N° 19.886, reforzada por el Art. 10 N° 7 letra g, del reglamento de la misma ley, Cuando por La Naturaleza de la Negociación existan Circunstancias o Características del Contrato que hagan del todo indispensable Acudir al Trato Directo.

CONSIDERANDO:

Invitación de la Empresa CAPACIT Ltda. de fecha 05/05/2009 en donde se invita al Curso "**CONTROL DE BODEGAS Y TOMA DE INVENTARIOS EN LA MUNICIPALIDAD Y SUS DEPARTAMENTOS**" y la autorización del Sr. Administrador para que concurra a éste el funcionario Sr. **FLAVIO BARRIENTOS CHODIMAN**, durante los días 14, 15 y 16 de mayo de 2009.

D E C R E T O

1.-AUTORIZASE al Trato Directo con la **SOCIEDAD DE CAPACITACION ARAUCANIA LTDA. (CAPACIT), RUT 89.102.300-6.**

2.- EMITASE la orden de Compra, por el Valor total del Curso de \$ 137.500.- Pesos, a través del Portal Chilecompra.-

3.- IMPÚTESE el gasto correspondiente al Subtítulo 22, Ítem 11, Asignación 002, "**Cursos Contratados con terceros**", del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**


**ULISES AEDO VALDÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

UAV/FFV/MGB/VGS/mmd
DISTRIBUCION:

Administración, **Secretaría Municipal**, Control, Adquisiciones, Oficina de Partes, Personal